

Intervención del diputado Jesús Parra García, con el dictamen con proyecto de decreto de adición de los artículos 13 TER y 272 TER de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jesús Parra García:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes.

Con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, vengo a nombre de la Comisión de Justicia, a presentar los fundamentos y motivos del Dictamen con proyecto de Decreto de adición de los artículos 13 TER y 272 TER de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, referente al cumplimiento de la Acción de Inconstitucionalidad 136/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vinculada con acciones afirmativas en favor de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

El año pasado desde este Congreso del Estado se comenzó con la Consulta en materia electoral a los

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 8 Junio 2023

pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, la cual fue culminada hace unos días en forma convenida con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

La Comisión Dictaminadora recibió un informe que realizó la Junta Coordinación Política de este Congreso del Estado, en dicho informe remitieron las conclusiones que se derivaron de la Consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Compañeras y compañeros Diputados, hoy se plasma en Ley derechos que por muchos años ha sido una lucha de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas; se da cumplimiento a esta acción afirmativa.

Como en muchos temas siempre existirán voces divergentes y contrarias, que quede claro, el mayor interés es el reconocimiento de los derechos políticos electorales de los indígenas y afroamericanos.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante de la Comisión de Justicia, solicitamos a todas y todos los diputados presentes su adhesión a este Dictamen, que sin duda, representa un reconocimiento a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Es cuanto, diputada presidenta.